**ANÁLISIS DEL SECTOR**

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE HABITANTE DE CALLE, VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O QUE SE ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS (SPA) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA"**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | **MUNICIPIO DE TOCAIMA** |
| **DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD** | **SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** |
| **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO** | **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRES**<br>Secretario de Inclusión y Desarrollo Social |
| **MODALIDAD DEL PROCESO** | **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** |

**De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.**"**

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

**Clasificación UNSPSC**

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 94000000 | 94130000 | 94131600 | 94131601 | Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia |
| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
| 93000000 | 93140000 | 93141500 | 93141504 | Servicios de cuidado en hogares adoptivos u orfanatos |

ORIGINAL FIRMADO

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector servicios es de vital importancia para el comercio mundial y constituye un sector económico importante para la economía colombiana, la cual deberá implementar y mejorar aspectos inherentes a él para lograrlo. Las grandes instituciones y gobernantes del país afirman que la economía de bienes y servicios atraviesa por su mejor momento.

Los servicios de rehabilitación ayudan a las personas a retomar la vida diaria y vivir de una manera normal o casi normal. Estos servicios pueden incluir fisioterapia, ergoterapia, terapia de fonoaudiología, terapia cognitiva y servicios de rehabilitación de la salud mental.

La rehabilitación en salud es reconocida internacionalmente como un servicio esencial que abarca la promoción, prevención, tratamiento y paliación de condiciones que afectan el funcionamiento humano. En Colombia, la Ley 1751 de 2015 y la Resolución WHA76.6 de la Asamblea Mundial de la Salud subrayan la necesidad de garantizar la accesibilidad, continuidad e integralidad de estos servicios. Sin embargo, como señala el diagnóstico del Ministerio, persisten desafíos significativos en términos de gobernanza, financiación y distribución del talento humano.

**Tamaño del mercado global, pronóstico y tendencias destacadas durante 2025-2037**

El tamaño del Mercado de servicios de terapia de rehabilitación se valoró en 28.600 millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 78.720 millones de dólares en 2037, con una expansión compuesta de alrededor del 8,1 % durante el período previsto, es decir, entre 2025 y 2037. En el año 2025, el tamaño de la industria de los servicios de terapia de rehabilitación se estima en 30,57 mil millones de dólares.

La terapia de rehabilitación se utiliza para mejorar el funcionamiento de la vida cotidiana, después de cualquier accidente, enfermedad o cirugía. El crecimiento del mercado se puede atribuir a la creciente demanda de un estilo de vida regular o casi regular para personas con capacidades diferentes, junto con la creciente prevalencia de discapacidades en todo el mundo. Además, también se prevé que el aumento de la población geriátrica mundial desempeñe un papel crucial en el crecimiento del mercado, ya que es más probable que las personas mayores requieran fisioterapia. Además, se prevé que las políticas de reembolso favorables para los gastos sanitarios, junto con el creciente gasto sanitario, fomenten el crecimiento del mercado.

Se espera que el mercado de servicios de terapia de rehabilitación registre una CAGR de aprox. 7% durante el período 2022-2028.La rehabilitación se define como una serie de acciones tomadas para mejorar el funcionamiento de un individuo en relación con su entorno con el fin de disminuir una variedad de discapacidades. Varios programas cuidadosamente diseñados, como la rehabilitación para pacientes internados y la rehabilitación ambulatoria, están disponibles como servicios de terapia de rehabilitación. Los servicios de terapia de rehabilitación pueden ayudar a las personas a evitar la cirugía y a recuperarse de una variedad de afecciones. Los centros de terapia de rehabilitación tienen una gran demanda porque pueden beneficiar tanto a las personas como a la sociedad. Los servicios globales de terapia de rehabilitación se pueden atribuir al aumento del sufrimiento de los pacientes en todo el mundo por afecciones como afecciones musculoesqueléticas, neurológicas y cardiológicas. Por ejemplo, según la OMS, aproximadamente 1.71 mil millones de personas tienen afecciones musculoesqueléticas en todo el mundo. Debido a estas estadísticas evidentes se debe al aumento de la población geriátrica y al aumento de la incidencia de discapacidades, lo que aumenta la demanda de servicios de terapia de rehabilitación y contribuiría al crecimiento del mercado en el próximo período también. Además, se prevé que el mercado de servicios de terapia de rehabilitación crezca

ORIGINAL FIRMADO

debido al aumento de los casos de abuso de drogas, alcoholismo y depresión. Sin embargo, algunas de las restricciones en el mercado, incluida la llegada del alto costo de los servicios de terapia de rehabilitación y el menor número de centros de rehabilitación en los países en desarrollo, están impidiendo el crecimiento de este mercado en todo el mundo.

**ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO**

Las instituciones que presenten estos servicios deberán seguir los lineamientos de la presente ley; Artículo 5° Ley 1315 de 2009. Las instituciones reguladas por la presente ley deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen. Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) Humanización espacial: Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con: 1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y oro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla. 2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados. 3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín. 4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados. 5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados. 6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo. 7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar. 8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) Flexibilidad Espacial: Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos. 1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares. 2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc. 3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente. 4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores, discapacitados, jóvenes y NNA que necesiten protección física o clínica. 5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas. 6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia. 7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia.

ORIGINAL FIRMADO

**PROMOCIÓN SOCIAL SATISFATORIO, ACTIVO Y SALUDABLE:**

La Promoción Social busca la construcción de un sistema de acciones públicas dirigidas a fomentar la movilidad social de personas y colectivos en condiciones de precario reconocimiento de derechos, extrema pobreza y exclusión social. Se orienta hacia la igualdad de los derechos en salud y la democratización, la ampliación de oportunidades, realizaciones y capacidades y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales mediante estrategias, políticas, planes, programas y proyectos públicos dirigidos a personas, familias y comunidades insertas en procesos de exclusión social.

La indigencia es una situación de abandono, marginación social y desempleo que viene en un alto porcentaje de aumento en el Municipio Tocaima, consigo trae discapacidades específicas frente a la sociedad, que carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y que viven en una situación de pobreza extrema.

El consumo de sustancias psicoactivas en el país es un problema crítico, no solo por el aumento sistemático que señalan los estudios disponibles, sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social, el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso.

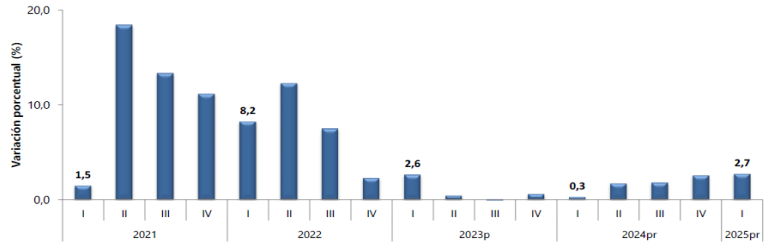
Es importante reconocer que mientras muchas personas usan drogas en algún momento del ciclo vital y las abandonan de forman natural, en otras, el consumo de sustancias se vuelve persistente y logra afectar la salud, las relaciones sociales, familiares, laborales y/o académicas. La diferencia entre unos y otros individuos depende de varios aspectos en el ámbito de la sustancia, la persona y su contexto social. el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso.

A través del trabajo del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), el país ha alcanzado progresos importantes en el desarrollo de estudios epidemiológicos periódicos, con metodologías estandarizadas internacionalmente y dirigidos a tres poblaciones clave: población general de 12 a 65 años, población escolar (estudiantes de básica y secundaria) y población universitaria. Estas investigaciones han sido lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Educación Nacional.

**PIB ULTIMA PUBLICACION DANE**

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**I trimestre 2025 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2021-I / 2025[Pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

ORIGINAL FIRMADO

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2025**

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 15,5 | 4,1 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,7** | **0,8** |

ORIGINAL FIRMADO

**Industrias manufactureras**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%

.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

ORIGINAL FIRMADO

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,9 | 0,3 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 5,6 | 1,9 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -1,4 | 0,7 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | -1,8 | -0,1 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 1,7 | -0,9 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 7,1 | 3,4 |
| **Industrias manufactureras** | **1,4** | **0,2** |

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas;

transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,9 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,0** | **0,6** |

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

ORIGINAL FIRMADO

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]-I / 2024[pr]-I | 2025[pr]-I / 2024[pr]-IV |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 17,1 | 4,9 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 7,4 | 3,7 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **15,5** | **4,1** |

## IPC MAYO 2025

### En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Total, nacional**
**2024 - 2025 (mayo)**

| IPC | Mayo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,43 | **0,32** | 3,78 | **3,63** | 7,16 | **5,05** |

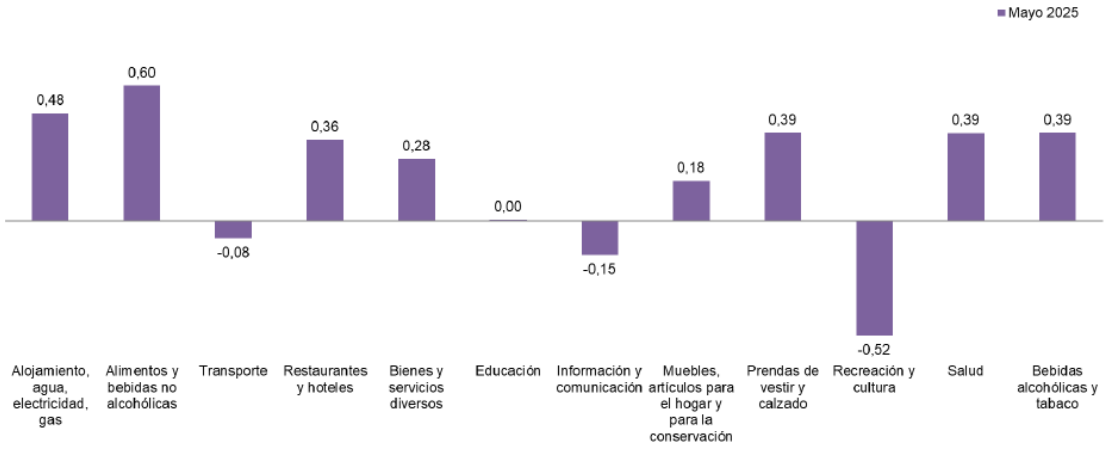
**Fuente:** DANE, IPC.

- En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

- En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por Divisiones**
**2025 (mayo)**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a abril de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,60%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (12,28%), tomate de árbol (7,21%) y condimentos y hierbas culinarias (5,84%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-5,14%), papas (-3,68%) y agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (-2,06%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,48%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (1,41%), suministro de agua (1,29%) y alcantarillado (0,90%). La única disminución de precio se reportó en la subclase electricidad (-0,94%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,52%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-3,17%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes

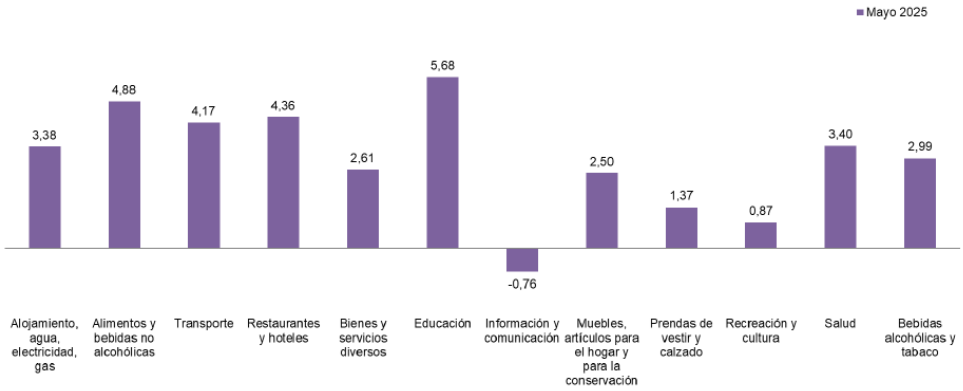
de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-2,16%) y servicios recreativos (-1,97%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (1,45%), artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas (1,27%) y compra de periódicos (1,05%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En mayo de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,23%).

En mayo de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y tomate con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y papas con -0,02 puntos porcentuales.

**Variación año corrido (enero - mayo de 2025)**

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por divisiones de gasto**
**2025 (mayo)**




**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Entre enero y mayo de 2025 la variación del IPC Total fue 3,63%. Esta variación fue menor en 0,15 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,78%.

El comportamiento año corrido del IPC total en mayo de 2025 (3,63%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,68%, siendo esta la mayor variación año corrido. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (4,34%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,60%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 4,88%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,38%), café y productos a base de café (26,89%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (22,80%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-10,13%), tomate de árbol (-7,86%) y plátanos (-6,11%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,76%, siendo esta la menor variación año corrido. A mayo de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%).

En mayo de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,41 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,36 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,34 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,02 puntos porcentuales, equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,02 puntos porcentuales y transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,01 puntos porcentuales.

**2.1 ASPECTO TÉCNICO**

De acuerdo con la necesidad de la realización del presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE HABITANTE DE CALLE, VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O QUE SE ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS (SPA) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA**"

Se efectuará una convocatoria para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro que ejecute el objeto del contrato. El proceso, comprende todos los elementos señalados en el aspecto técnico para garantizar las necesidades que requieran la protección y asistencia integral para la población a atender y deberá ejecutar la inversión del Municipio de la siguiente manera POR CADA UNO de los beneficiarios garantizando como mínimo:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDADES DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | **Alojamiento y espacios de esparcimiento:**<br>- habitación con dotación en mobiliario acomodación compartida.<br>- cama sencilla de 190 x 90<br>- colchoneta de 190 x 90 recubierta en material impermeable<br>- un juego de sabanas para cama sencilla que compone de: sabana, sobre sabana y una funda.<br>- una almohada en algodón.<br>- alcoba dotada con ventilador.<br>- un baño dotado con, inodoro, lavamanos y ducha<br>- sala para televisión dotada de televisor, y sillas para usuarios<br>- áreas comunes, pasillo interno, patio interno y externo para actividades lúdicas. | Diaria |
| 2 | **Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios.** | Diaria |

ORIGINAL FIRMADO

| | | |
|---|---|---|
| | Ración diaria con 100% de cubrimiento nutricional servida en un espacio adecuado y dotado con mesas y sillas para cada usuario. La minuta debe ser acorde a la condición médica de cada beneficiario. | |
| 3 | **Kit de Aseo:**<br>- Dos jabones de baño de 125 gr.<br>- Un pote de champo de 100 mil<br>- Un tubo de crema dental de 250 mil.<br>- Un cepillo de dientes<br>- Dos peinillas para cabello.<br>- Máquinas de afeitar paquete X10 unidades<br>-Un Desodorante de 50 mil.<br>-Paquete de toallas higiénicas. | Entregas por beneficiario mensual |
| 4 | Orientación Espiritual | Diaria |
| 5 | Terapia Ocupacional | Diaria |
| 6 | Escuela de Padres | Mensual |
| 7 | Manualidades Talleres en proyectos productivos materia agrícola, industrial, pecuaria, silvícola, ambiental entre otros. | Diaria |
| 8 | Deportes, Aeróbicos, Gimnasio, Entretenimiento. | Diaria |
| 9 | Piscina (2 veces mensual) | Mensual |
| 10 | Áreas Lúdicas Teatro, Danzas | Diaria |
| 11 | Consulta Psicología (2 veces al mes) | Mensual |
| 12 | Talleres Trabajo Social (2 veces por semana) | Diaria |
| 13 | Camioneta Vans H1 Disponibilidad traslado de usuarios por orden de Comisaria de Familia y/o demás organismo de la Administración Municipal. | Diaria |
| 14 | Apoyo a labores sociales a nivel institucional, realizando enseñanzas sobre la prevención a las adicciones, en las instituciones educativas del Municipio. | Mensual |

Teniendo en cuenta la situación actual del Municipio de Tocaima, frente al aumento progresivo de la población, especialmente del grupo en situación de vulnerabilidad o marginación social, lo que representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social.

Por lo anterior se hace necesario analizar las variables que determinan el presupuesto que el municipio de Tocaima deberá utilizar con el objetivo de llevar a cabo el presente proceso de contratación dentro del municipio, debido a la experiencia del desarrollo de este objeto, en años anteriores se hace evidente que la mejor manera de llevar a cabo esta contratación, de una manera organizada y transparente es a través de la contratación de una entidad sin ánimo de lucro y su respectivo proceso competitivo, que responda por todas y cada una de las exigencias realizadas en la descripción de la necesidad.

**Quién Vende**: Conforme al estudio enunciado los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel departamental como nacional, y pueden adquirirse a través del presente proceso de convenio de cooperación.

ORIGINAL FIRMADO

## 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios finales serán obtenidos del promedio de las diferentes cotizaciones realizadas en el mercado que ofrece el municipio de Tocaima-Cundinamarca, por lo anterior se determina un presupuesto de **El MUNICIPIO DE TOCAIMA** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 51.000.000) IVA INCLUIDO.**

### 3.1.1 APORTES DEL MUNICIPIO

**El MUNICIPIO DE TOCAIMA** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 51.000.000) IVA INCLUIDO.**

En desarrollo del objeto la entidad deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para acreditar su debida idoneidad:

| Descripción | Grupo Etario y Grupo Población | No. de cupos |
|---|---|---|
| Casa de acogida para habitantes de calle. | Adolescentes<br>Jóvenes<br>Menores de edad<br>Adultos<br>Personas víctimas de algún tipo de violencia y/o vulnerables | 7 |
| Casa de acogida para personas en condición de Consumo de SPA y/o algún tipo de violencia y/o vulnerables. | | |
| Casa de acogida para menores que infrinjan toque de queda o menores de edad en situación de vulnerabilidad. | | |

| ACTIVIDAD | PERSONAS | MES | V/P/MES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Alojamiento | 7 | 1 | 219.000 | 1.533.000 |
| Alimentación integral des/alm/cena | 7 | 1 | 349.457 | 2.446.200 |
| Dotación Kit de Aseo al ingreso | 7 | 1 | 54.750 | 383.250 |
| Orientación Espiritual | 7 | 1 | 16.425 | 114.975 |
| Terapia Ocupacional | 7 | 1 | 32.850 | 229.950 |
| Escuela de Padres 1 al mes | 7 | 1 | 10.950 | 76.650 |
| Manualidades talleres | 7 | 1 | 16.425 | 114.975 |
| Deportes, aeróbicos, Gimnasio entrenamiento | 7 | 1 | 16.425 | 114.975 |
| Piscina son llevados 2 veces/mes | 7 | 1 | 21.900 | 153.300 |
| Áreas Lúdicas Teatro, Danza etc. | 7 | 1 | 21.900 | 153.300 |
| Consulta psicología 2 al mes | 7 | 1 | 82.125 | 574.875 |
| Talleres trabajo social 2 por semana | 7 | 1 | 61.006 | 427.042 |
| 4 charlas durante la ejecución del contrato en las instituciones educativas del municipio de Tocaima | 7 | 1 | GL | 550.000 |
| Disponibilidad de vehículo para Traslado de usuarios por orden de comisaria de familia de Girardot-Tocaima - Tocaima a Girardot o citas médicas dentro del municipio de Girardot. | 7 | 1 | GL | 1.627.508 |
| **TOTAL** | | | | **8.500.000** |

ORIGINAL FIRMADO

Se deben garantizar mínimo siete (7) cupos mensuales disponibles para el municipio para la recuperación de personas (Adolescentes, Jóvenes, Menores de edad, Adultos, Personas víctimas de algún tipo de violencia y/o vulnerables) con problemas de drogadicción alcoholismo, en condiciones de vulnerabilidad por diferentes causas, desórdenes mentales en hombres mujeres y Hogar especial para albergar y atender pacientes adolescentes infractores de la ley.

## 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

**Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros**: De acuerdo con la normatividad vigente es normal que los Municipios colombianos contraten con una persona natural o jurídica de reconocida experiencia e idoneidad para que realice la protección y asistencia integral a población en situación de vulnerabilidad o marginación social.

Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en la presente vigencia. La información encontrada se presenta a continuación:

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### HISTÓRICO DE COMPRAS:

-

El municipio de Tocaima en las vigencias anteriores celebró convenios de asociación o cooperación con objeto similar al pretendido en este proceso así:

**Histórico**

| VIGENCIA | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|
| CONVENIO 003 DECRETO 092-2017 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA | $20.000.000 | 70 días |
| Alcaldía de Tocaima PC-ESAL-Convenio de colaboración 003-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE HABITANTE DE CALLE, MUJERES VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, MENORES QUE INFRINJAN EL TOQUE DE QUEDA Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS (SPA) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA | $67.500.000 | 9 meses |
| Alcaldía de Tocaima PC-ESAL-003-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICION DE HABITANTES DE CALLE, MUJERES VICTIMAS DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA, MENORES QUE INFRINJAN EL TOQUE DE QUEDA Y PERSONAS QUE SE | $ 45.500.000 | 182 días |

ORIGINAL FIRMADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS SPA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMACUNDINAMARCA. | | |

**En otras Entidades**

| ENTIDAD | OBJETO | MODALIDAD | DURACIÓN CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE UBATE SS-CONV.ASOCIACIN-189-2024 | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON ESAL, ENCAMINADOS A LA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ACORDES A LA REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL. | Régimen Especial | 6 meses | $78.000.000 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CONVENIO-466-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL, ORIENTADO CON SERVICIOS ECUESTRES Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ASISTIDAS CON CABALLOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA FUNCIONALIDAD DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD LEVE - MODERADA Y DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ | Decreto 092 de 2017 | 7 meses | $236,040,000 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA CIA. 005-2024 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y EL MUNICIPIO DE BOJACÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO - CASA HOGAR CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS QUE SEAN REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES | Contratación directa (con ofertas) | 25 días | $4,000,000 |
| MUNICIPIO DE ALBAN CI-008-2024 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y EL MUNICIPIO DE ALBÁN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO CASA HOGAR CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS QUE SEAN REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. | Directa | 45 días | $5.000.000 |

ORIGINAL FIRMADO

**COMERCIAL:**

Para establecer el valor estimado del contrato se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base Tres cotizaciones de servicios similares o de iguales características técnicas requeridas en el presente estudio previo con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en la región.

| ANALISIS DE PRECIOS Y DEL MERCADO | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **Entidad** | **Unidad (meses)** | **COTIZACION ECONÓMICA** |
| 1 | FUNDACIÓN SENDERITO DE LUZ Y AMOR | 7 por personas | $10.000.000 |
| 2 | FUNDACIÓN BERAKA | 7 por personas | $ 9.500.000 |
| 3 | FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA | 7 por personas | $ 8.500.000 |

**NOTA1:** El municipio de Tocaima se estableció que por economía de la administración municipal y para garantizar que los recursos tengan una mayor durabilidad se acogerá a la cotización del precio más bajo.

**NOTA2:** El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será adjudicado por el valor total del Presupuesto estimado, es decir, a monto agotable, por lo que los oferentes deberán efectuar su respectiva propuesta económica, por los valores unitarios de cada ITEM, solicitado por la entidad.

## 5. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a adquirir a continuación se analizan los índices financieros de los procesos adelantados para la vigencia 2024 - 2025 del Municipio.

Para el presente estudio se utilizó una muestra mediante la consulta de datos de los últimos procesos de similares a la modalidad, cuantía y objeto realizados en el Municipio, consultados en el SECOP.

| NUMERO DEL PROCESO | | CUANTIA | LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A |
|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de colaboración 003-2024** | $67.500.000 | 1.4 |
| 2 | **CONVENIO 003 DECRETO 092-2017** | $20.000.000 | 1.4 |
| **TOTAL** | | | **2.8** |
| **PROMEDIO** | | | **1.4** |

| NUMERO DEL PROCESO | | CUANTIA | ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A |
|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de colaboración 003-2024** | $67.500.000 | 0.45 |
| 2 | **CONVENIO 003 DECRETO 092-2017** | $20.000.000 | 0.45 |
| **TOTAL** | | | **0.90** |
| **PROMEDIO** | | | **0.45** |

ORIGINAL FIRMADO

| NUMERO DEL PROCESO | | CUANTIA | RAZON DE COBERTURA MAYOR O IGUAL A |
|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de colaboración 003-2024** | $67.500.000 | 0 y/o INDETERMINADO |
| 2 | **CONVENIO 003 DECRETO 092-2017** | $20.000.000 | 0 y/o INDETERMINADO |
| **TOTAL** | | | 0 y/o INDETERMINADO |
| **PROMEDIO** | | | 0 y/o INDETERMINADO |

| NUMERO DEL PROCESO | | CUANTIA | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A |
|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de colaboración 003-2024** | $67.500.000 | 0.10 |
| 2 | **CONVENIO 003 DECRETO 092-2017** | $20.000.000 | 0 |
| **TOTAL** | | | **0.10** |
| **PROMEDIO** | | | **0.05** |

| NUMERO DEL PROCESO | | CUANTIA | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A |
|---|---|---|---|
| 1 | **Convenio de colaboración 003-2024** | $67.500.000 | 0.10 |
| 2 | **CONVENIO 003 DECRETO 092-2017** | $20.000.000 | 0 |
| **TOTAL** | | | **0.10** |
| **PROMEDIO** | | | **0.05** |

El análisis que se realiza es hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas, para luego por medio de los lineamientos del anexo 1 de la guía para elaborar estudios del sector, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuaciones establecidas por el mercado.

**Observación:** ESAL Ausencia de ánimo de lucro - No existe posibilidad de reparto de utilidades, sin embargo, sí pueden generar excedentes económicos al finalizar del año, para no comprometer la sostenibilidad de la entidad. Dichos excedentes deben ser reinvertidos en el objeto para el cual fueron creadas.

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**:

| | |
|---|---|
| **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** | Activo corriente dividido por el pasivo corriente.<br>Debe ser igual o superior a **1.4** |
| **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** | Pasivo total dividido por el activo total * 100<br>Debe ser igual o inferior a **0.45** |
| **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** | Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses<br>Debe ser igual o mayor a 0 y/o INDETERMINADO |

ORIGINAL

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| | |
|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** | Utilidad operacional / patrimonio) *100<br>Debe ser mayor o igual a **0** |
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** | Utilidad operacional / activo total) * 100<br>Debe ser mayor o igual al **0** |

**5. ESTIMACION ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS**

| Nº | TIPO DE RIESGO | FUENTE O PELIGRO (CAUSA) | RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO | RESPONSABLE | ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Riesgo Económ Comercial | Incumplimiento por parte de la entidad del pago pactado al COOPERANTE en los plazos previos | Pérdidas económicas para el COOPERANTE derivadas de la falta de pago de la entidad, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el CONVENIO. | La Entidad | Baja |
| 2 | Riesgo Legal | Conversión del CONVENIO de Prestación de Servicios a Relación Laboral | Que la entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el CONVENIO, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales. | La Entidad | Baja |
| 3 | Riesgo de opera | Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del CONVENIO en virtud del carácter intuito personas del mismo. | Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al COOPERANTE. | La Entidad y COOPERANTE | Baja |
| 4 | Riesgo Legal | Cumplimiento defectuoso por parte del COOPERANTE del objeto del CONVENIO | Aumento en los costos del CONVENIO para la entidad. | El COOPERANTE | Baja |

**6. GARANTIAS**

La **ESAL** adjudicataria se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DE TOCAIMA**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

**a**. **Cumplimiento del convenio:** para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.

**b**. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.
**c. Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Municipio y con una

ORIGINAL FIRMADO

vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.
**d. Responsabilidad civil extracontractual**: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente al 5% del valor del convenio, en todo caso la cuantía no será inferior a **DOSCIENTOS (200 SMMLV)**, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, y con una vigencia igual a la del plazo del contrato.

Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, a) Amparo Básico Predios y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos y f) Daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas, **MODALIDAD E INTERVINIENTES: MODALIDAD DE OCURRENCIA, ASEGURADOS: MUNICIPIO DE TOCAIMA Y CONTRATISTA, BENEFICIARIOS: TANTO EL MUNICIPIO DE TOCAIMA COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS**. Mecanismos de participación de la perdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad aseguradora no serán admisibles

**REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: -** La ESAL deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El **MUNICIPIO** amparará con la presente garantía única, únicamente los recursos públicos que sean incorporados al mismo y en caso de gestionarse recursos privados o de otro orden, únicamente se ampararán por solicitud escrita del aportante.

La **ESAL** deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **DOS (2) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO** al supervisor del convenio, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La **ESAL** se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Dado en Tocaima-Cundinamarca, a los (11) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRES**
Secretario de Inclusión y Desarrollo Social

**Revisó:** Sonia Rosa Mendoza Sánchez/ Jefe de la Oficina de Contratación Pública
**Proyectó:** Carlos Mario Sánchez Garzón / Contratista de Servicios Profesionales **SEGOB**